

Defensa de homicida del Lezaeta presenta recurso ante la Suprema

CASO. *Se informó que se perseverará en que Hernán Meneses mantenía alteración de su juicio y que le impedía comprender ilegalidad de su conducta.*

Pablo Orellana G.

pablo.orellana@mercuriocalama.cl

La defensa de Hernán Meneses Leal, imputado por el homicidio consumado de una inspectora y de tres homicidios frustrados en el Instituto Obispo Silva Lezaeta el pasado mes de marzo, presentó un recurso de amparo ante la Corte Suprema, acción legal que deberá ser analizada durante esta semana por el máximo tribunal del país.

El recurso había sido presentado previamente por la Defensoría Penal Pública ante la Corte de Apelaciones el pasado mes de abril, la cual rechazó la acción legal, que fue desestimada por unanimidad por los ministros del tribunal de alzada.

ESTADO PSIQUIÁTRICO

En tanto, el defensor público, Álvaro Gazón informó, respecto del curso de la causa, que "la actual teoría del caso, tiene que ver con la falta de culpabilidad de Hernán, porque a nuestro juicio, al momento de los hechos, Hernán se encontraba con su juicio de realidad alterado, lo que le impedía comprender la ilicitud de su conducta o actuar conforme a dicha comprensión".

"Lo que queda por definir es la etiología -estudio del origen de la enfermedad- de la enajenación. Hernán también es portador de Trastor-



LA APELACIÓN EFECTUADA POR LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEBIERA SER REVISADA ESTA SEMANA.

180

días de investigación decretó el Juzgado de Garantía de Calama en esta causa tras los ataques en el IOSL.

no de Espectro de Autista y sufría una depresión severa, desde hace varios años estaba con tratamiento médico con especialistas. Estaba sujeto a un régimen escolar especial por tal condición, por lo cual necesita ser analizado, también estos aspectos pueden haber influido en la ocurrencia de los hechos",

agregó el abogado defensor.

TRATAMIENTO

Se informó además que Hernán Meneses Leal, "se encuentra con un tratamiento farmacológico, el cual se encuentra prescrito y controlado por el psiquiatra de la unidad penitenciaria", dijo el defensor, sobre la condición del imputado quien está recluido en una unidad médica del penal.

Álvaro Gazón informó, además, que "se encuentra pendiente el informe psiquiátrico forense, consideramos que este debe practicarse por parte

de la Unidad de Psiquiatría Forense Transitoria que existe al interior del Complejo Penitenciario de Arica, esto es lo que estamos solicitando en el recurso de amparo presentado, el cual está en apelación ante la Corte Suprema".

Por otra parte, el defensor especificó que "los padres de Hernán lo van a visitar todas las semanas. También ha sido visitado en varias oportunidades por esta defensa y otros profesionales de la Defensoría Penal Pública. Y no mantiene contacto con internos, sólo con Gendarmería".